Borrador RD acceso ingreso docente

MESA SECTORIAL ESTATAL 21/12/2021

SIN PLAZAS NO HAY PLAZA

EXPERIENCIA

QUE TENGAS

ccoo ha conseguido reivindicaciones fundamentales para el concurso de oposición transitorio, pero pide mejoras y rectificaciones al Ministerio de Educación y FP.

Una única prueba con dos partes no eliminatorias.



FASE de oposición (60%)

Desarrollo de un tema (NO CAMBIAN LOS TEMARIOS)

Hasta 25 temas (3 bolas) / De 26 a 50 temas (4 bolas) / 51 o más temas (5 bolas)

2ª parte

Defensa de una unidad didáctica

Ejercicio práctico

Solo para especialidades (por determinar) que incluyan contenidos de carácter aplicado, habilidades instrumentales o técnicas.

Cada parte tendrá un valor mínimo del 40%

(Pendiente por determinar su valor concreto por las CC. AA. en la convocatoria de Oposiciones).

FASE de concurso (40%)

Experiencia docente Máximo 7 puntos Formación académica Máximo 2 puntos Otros méritos Máximo 1 punto

Para **CCOO** es fundamental que las modificaciones se apliquen ya en la próxima convocatoria de procesos selectivos que

se deben celebrar a finales del curso 2021-2022, como venimos exigiéndole públicamente al Ministerio y a las CC. AA.

0,75 puntos la superación de la fase de oposición en la misma especialidad a la que se opta, en anteriores procedimientos selectivos desde 2012, incluido.

Reivindicaciones y mejoras que exige **CC00**

- 1 Es absolutamente imprescindible que la experiencia en la educación pública, aunque sea en otra especialidad o cuerpo, se valore (a pesar de que pueda ser menor que la de la misma especialidad o cuerpo) y dar una puntuación muy superior en comparación con cualquier experiencia en la privada o concertada.
- 2 La formación permanente debe estar incluida en el baremo.
- **3** Deberían poder contarse en el baremo aprobados en oposiciones anteriores a 2012.
- 4 No hay ninguna razón para que, aunque la fase de oposición tenga una única nota global, no se conozca el desglose de la nota de las dos partes.
- **5** Debe existir exención de la evaluación de la fase de prácticas para las y los aspirantes con tiempo extenso de servicios, independientemente de la manera por la que accedan.
- **6** Debe simplificarse también el acceso a cuerpo de grado superior y a nuevas especialidades para el personal funcionario de carrera.
- **7** Debe asegurarse, como plantea la Ley, que los procesos sean compatibles con los concursos de traslados y con dar respuesta al personal funcionario de carrera en expectativa de destino.
- **8** Debe acotarse más qué especialidades tendrán prueba práctica. Esto debe ser algo excepcional, muy concreto y definido.
- 9 Deben definirse medidas para que en ningún caso queden plazas desiertas en los procesos por ningún turno de ingreso o acceso.
 10 CCOO también ha planteado medidas para mejorar el funcionamien-
- to de los procesos en relación con las condiciones de los tribunales, disminuir el número de aspirantes por tribunal, asegurar el anonimato, optimizar la coordinación de los criterios de evaluación y la transparencia del proceso.

Un acuerdo que implica **más de 125.000** plazas docentes en el ámbito estatal

SIN CCOO NO HAY PLAZAS